



## ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA INTERVENCIÓN

6087

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ESQUÍ ESCOLAR 2026 PARA LAS COMARCAS DE LA PROVINCIA.

BDNS(Identif.):876656

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876656>)

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial del Plan Provincial de Concertación para la realización de la campaña de esquí escolar 2026 para las comarcas de la provincia.

Sometido dicho acuerdo a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 228 de fecha 2 de diciembre de 2025 y transcurrido el plazo de alegaciones sin que éstas se hayan presentado, el citado Plan ha quedado definitivamente aprobado, de conformidad con la previsión contenida en el mismo. Las personas interesadas pueden consultar el contenido completo del Plan en el tablón de anuncios electrónico (<https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca y en la página web de la Diputación Provincial de Huesca. De acuerdo con las normas de gestión del mencionado Plan, las Comarcas dispondrán de 10 días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentar la documentación exigida para la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huesca, 19 de diciembre de 2025. El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, Isaac Claver Ortigosa.